



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0556-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0556-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de julio del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 000168-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 02 de julio del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 7132.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N°000420-2024-UNHEVAL-DI de fecha 27 de junio del 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo para el análisis de laboratorio para el Proyecto CAGR3 por la suma de S/. 8,000.00 soles a nombre de Angel David Natividad Bardales con DNI N° 07464168, quien se hará responsable del uso del encargo para los análisis en la ciudad de Lima en un plazo no mayor a 05 días calendarios y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplida las actividades programadas; derivándose con el Proveído N° 005152-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 000827-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 01 de julio del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de Angel David Natividad Bardales con DNI N° 07464168 por el monto de S/. 8,000.00 soles para el análisis fisicoquímico de muestras de agua, suelo y cushuro de zonas de crecimiento del cushuro, cuya determinación o cuantificación aún no están implementados en los laboratorios de la UNHEVAL, dicho proyecto incluido en Proyectos Especiales de Investigación Colaborativos en Temas Estratégicos, para lo cual mediante RESOLUCIÓN N° 166-2024-UNHEVAL-VRI otorgaron la suma de S/. 20,000.00 soles de los Recursos de la UNHEVAL, para las diferentes asignaciones económicas relacionadas al proyecto. Dichos gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 5212-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000168-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 02 de julio del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Angel David Natividad Bardales para el pago de diversos servicios de análisis para el desarrollo del PROY. DE INV. ESPEC. CAGR3 Evaluación de los Parámetros de Crecimiento In Situ del Cushuro (NOSTOC SPHAERICUM) en la Región Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
Actividad operativa:	AOI00010301246 C1012 PROY. DE INV. ESPEC. CAGR3 EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CRECIMIENTO IN SITU DEL CUSHURO (NOSTOC SPHAERICUM) EN LA REGIÓN HUÁNUCO.					
Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal	
ENCARGO A FAVOR DE ANGEL DAVID NATIVIDAD BARDALES PARA EL PAGO DE DIVERSOS SERVICIOS DE ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO DEL PROY. DE INV. ESPEC. CAGR3 EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CRECIMIENTO IN SITU DEL CUSHURO (NOSTOC SPHAERICUM) EN LA REGIÓN HUANUCO						
<b>TOTAL</b>						
Específica de Gasto:	23.27.14 98	Fte. Fin.:	00. RECURSOS ORDINARIOS	Meta:	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 8,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 8,000.00</b>
						2438

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0556-2024-DIGA/UNHEVAL**

Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR** en calidad de encargo interno a favor de Angel David Natividad Bardales para el pago de diversos servicios de análisis para el desarrollo del PROY. DE INV. ESPEC. CAGR3 Evaluación de los Parámetros de Crecimiento In Situ del Cushuro (NOSTOC SPHAERICUM) en la Región Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle y por los demás considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA						
Actividad operativa:	AOI00010301246 C1012 PROY. DE INV. ESPEC. CAGR3 EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CRECIMIENTO IN SITU DEL CUSHURO (NOSTOC SPHAERICUM) EN LA REGIÓN HUÁNUCO.						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
ENCARGO A FAVOR DE ANGEL DAVID NATIVIDAD BARDALES PARA EL PAGO DE DIVERSOS SERVICIOS DE ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO DEL PROY. DE INV. ESPEC. CAGR3 EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CRECIMIENTO IN SITU DEL CUSHURO (NOSTOC SPHAERICUM) EN LA REGIÓN HUANUCO							
<b>TOTAL</b>							
Específica de Gasto:	23.27.14 98	Fte. Fin.:	00. RECURSOS ORDINARIOS	Meta:	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 8,000.00	2438
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 8,000.00</b>	

**ARTICULO 2° - DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3° - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.



**UNHEVAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

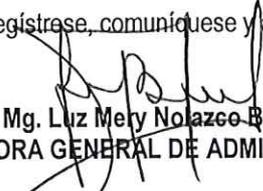
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0556-2024-DIGA/UNHEVAL

**ARTICULO 4°.** - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Mg. Luz Mery Nolazco Bravo**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Dirección de Investigación, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Interesado, Archivo; Reg. 7132, Folios: 12, LMNB/AISE